

9. LA INICIATIVA INTERREG III A (2000-2006)

Isabel Fernández de los Ríos Mesa

1. INTRODUCCIÓN

En el informe correspondiente al año 1999 de esta serie de libros sobre la Agricultura y la Ganadería Extremeñas, se trató de la Iniciativa INTERREG, en los anteriores períodos de programación, 1989-1993 y 1994-1999 y de cómo fueron y se gestionaron tales programas. Esta iniciativa comunitaria, la más importante para la Comisión Europea, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), está siendo noticia de actualidad y levantando una gran expectación. Ahora, ya bien entrado el nuevo período de programación 2000-2006, conviene hacer un repaso de las novedades y grandes cambios sustanciales que nos depara esta iniciativa comunitaria.

El objetivo de la nueva Iniciativa INTERREG III aprobada mediante Comunicación de la Comisión a los Estados miembros de 28 de abril de 2000 (DOCE C143 de 23 de mayo de 2000), consiste en continuar la labor ya realizada por INTERREG, basándose en la experiencia adquirida en el pasado.

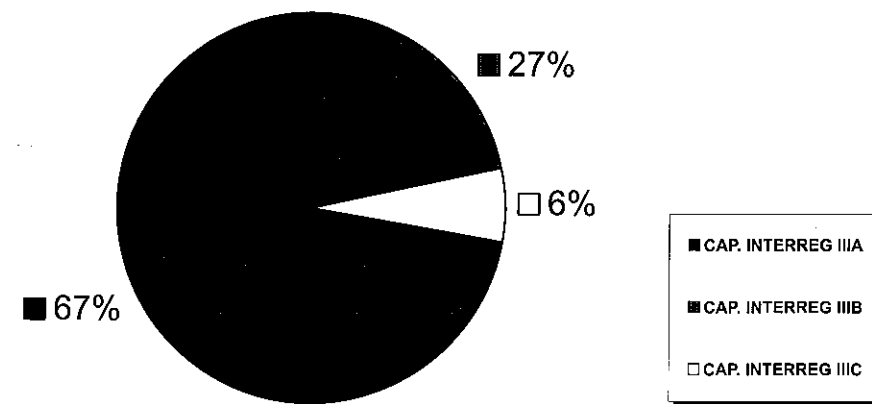
Consta de tres capítulos:

INTERREG III A: Cooperación Transfronteriza. fomento del desarrollo regional integrado entre las regiones fronterizas, incluidas las fronteras externas y marítimas (anterior Interreg II A).

INTERREG III B: Cooperación Transnacional. contribución a la integración territorial armónica en toda la UE. (anterior Interreg II C.1).

INTERREG III C: Cooperación Interregional. destinada a acelerar el desarrollo regional y la eficacia de políticas y técnicas de cohesión. (anteriores Interreg II C y artículo 10 FEDER).

GRÁFICO 1: Porcentaje de distribución entre capítulos INTERREG III



Dada su importancia para la región extremeña en todos sus ámbitos: desarrollo rural y agrario, desarrollo urbano, medio ambiente, promoción empresarial y comercial, recursos humanos, patrimonio natural..., el presente artículo sólo va a estar dedicado al primero de los capítulos de Interreg: la cooperación transfronteriza.

2. INTERREG III A: COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

Como su nombre indica, transfronteriza, hace alusión a regiones que son frontera la una con la otra. España tiene como fronteras a Francia, Portugal y Marruecos, así que, consecuentemente, se están realizando distintos Programas de Cooperación Transfronteriza según frontera:

1. Cooperación transfronteriza España - Portugal.
2. Cooperación transfronteriza España - Francia.
3. Cooperación transfronteriza España - Marruecos.

El Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) INTERREG IIIA de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal, se aplica sobre un ámbito compuesto por 17 NUTS III fronterizas (esta nomenclatura se utiliza para designar a las provincias), cubriendo una superficie total de 136.640 km² - lo que representa el 23,5% de la Península Ibérica y donde reside el 11,5% de la población. Es un PIC con una fuerte incidencia socioeconómica y territorial al aplicarse sobre la mayor frontera interior de la Europa Comunitaria - más

de 1.200 Km. lineales de "raya" entre las desembocaduras del Miño y Guadiana, además de ser la frontera más antigua de acuerdo con el Tratado de Alcañices de 1297.

Por tanto, se aplica sobre un territorio extenso y heterogéneo que requiere estrategias y actuaciones diferenciadas, sintetizándose en 5 áreas espaciales o Subregiones fronterizas:

1. **Subregión Galicia / Norte** (Pontevedra, Minho, Lima, Orense, Cávado y Alto Tras-os-Montes).
2. **Subregión Castilla y León / Norte** (Alto Tras-os-Montes, Zamora, Douro y Salamanca).
3. **Subregión Castilla y León / Centro** (Salamanca y Beira Interior Norte).
4. **Subregión Extremadura / Centro / Alentejo** (Cáceres, Badajoz, Beira interior Sur, Alto Alentejo y Alentejo Central).
5. **Subregión Andalucía / Alentejo / Algarve** (Bajo Alentejo, Huelva y Algarve).

3. ESTRUCTURA DEL PIC INTERREG IIIA ESPAÑA - PORTUGAL

Presenta una estructura compleja para dar respuesta tanto a las asimetrías administrativas y competenciales existentes entre ambos Estados, como a las asimetrías territoriales derivadas de la diversa problemática estructural y funcional que presenta el espacio rayano. De esta forma el PIC se organiza en seis Subprogramas:

- Cinco de carácter territorial recogen los objetivos y estrategias de cooperación transfronteriza de las cinco subregiones geográficas que articulan el espacio rayano, a través de un partenariado interregional de autoridades territoriales y organismos descentralizados.
- Uno de carácter nacional/plurirregional recoge los objetivos y estrategias de cooperación transfronteriza vinculados a la actuación de la Administración Central, en su caso, no incluidos en el rubro anterior.

El **Programa de Cooperación transfronteriza España - Portugal** se presenta a través de un Documento Único de Programación para el período 2000 - 2006 estructurado en los siguientes Capítulos:

1. **Espacio de Frontera, Espacio de Cooperación.** Recoge la configuración del espacio fronterizo, la caracterización de la zona transfronteriza (con todas las subregiones), el balance de la cooperación hasta el presente programa, etc.
2. **Objetivos y Estrategias de Intervención.** Se definen los objetivos y metas a perseguir, los indicadores para la consecución de dichas metas, y los ejes de intervención.
3. **Subprogramas.** Se definen las medidas de actuación y se presentan los Subprogramas para cada región.
4. **Plan de financiación.**
5. **Disposiciones de ejecución.** Se establecen las estructuras comunes para la gestión del Programa y de los distintos Subprogramas, se dan las instrucciones para la selección de los proyectos, la gestión financiera, o la información y publicidad.

6. *Evaluación previa.* Se establece el contexto de la intervención, el impacto esperado de las acciones, las modalidades de implementación, etc...

3.1. Ejes de intervención y objetivos específicos

Necesidades prioritarias	Objetivos específicos
Prioridad 1. Dotación de Infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo	
<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidades de los espacios transfronterizos (bienes, mercancías y personas). • Relaciones económicas generadoras de empleo y fijación de poblaciones. • Actividades económicas que aprovechan y analizan los recursos endógenos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la integración económica y de mercado de los espacios transfronterizos ibérico y europeo. • Aumentar los flujos de inversiones, de relaciones económicas y de visitantes entre ambos países. • Ordenar y cualificar los territorios transfronterizos con vistas a mejorar sus capacidades competitivas.
Prioridad 2. Valorización, promoción y conservación del medio ambiente y de los recursos patrimoniales y naturales	
<ul style="list-style-type: none"> • Preservación de los recursos ambientales y valorización económica de los mismos. • Aprovechamiento turístico de recursos del patrimonio natural y construido. • Diversificación de fuentes de abastecimiento energético. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en el ámbito del medio ambiente, los espacios naturales y los recursos hídricos de las zonas de frontera. • Proteger e integrar en una estrategia de dinamización regional los amplios recursos naturales, patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos. • Promover la actividad turística asegurando la protección y valorización de las diversas vertientes del patrimonio. • Promover la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético mediante el aprovechamiento de fuentes renovables.

Necesidades prioritarias	Objetivos específicos
Prioridad 3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad	
<ul style="list-style-type: none"> • Construir una base económica con componentes productivos y de innovación. • Fijar competencias escolares y profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear capacidad competitiva interregional a partir del fortalecimiento del tejido empresarial de la base productiva. • Promover la innovación y los niveles de desarrollo tecnológico de las actividades de empresas y organizaciones regionales; fortalecer las economías locales con base en la ampliación y cualificación de la oferta de servicios y de las actividades de especialización de las zonas de frontera. • Promover la cualificación de los recursos humanos y la equidad de acceso a los mercados de trabajo transfronterizos.
Prioridad 4. Fomento de la cooperación e integración social e institucional	
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de equipamientos y servicios locales de carácter conjunto. • Existencia de mecanismos de cooperación técnica e institucional para reforzar la eficacia de la cooperación transfronteriza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar niveles de integración social entre los espacios transfronterizos, especialmente en los ámbitos de la salud y de la inserción de grupos sociales desfavorecidos; aumentar los niveles de cobertura interregional en materia de equipamientos y de servicios de apoyo a las familias y a las personas. • Consolidar-institucionalizar los mecanismos de cooperación transfronteriza.

En este contexto de los cuatro ejes estratégicos se han propuesto hasta un número de quince Medidas que abarcan la totalidad de ámbitos de intervención propuestos en los Subprogramas Regionales. La organización a que se llegó, permite disponer de una estructura agregada que comprende la gran diversidad de acciones que integran un Programa Operativo tan complejo como éste. Esta estructura agregada tiene una funcionalidad fundamentalmente operativa: presentar a las autoridades comunitarias de forma sistematizada un cuadro de coherencia como resultado del cruce entre la estructura de Medidas y los ámbitos de intervención que configuran los cinco Subprogramas Regionales.

**CUADRO 1: Matriz de relación Ejes prioritarios Estratégicos del P.O. Portugal/España INTERREG III-A/
Objetivos estratégicos de los Sub-programas Regionales**

Objetivos estratégicos De los Sub-Programas Ejes Estratégicos del PO Portugal/España	Sub-programa Galicia/Norte de Portugal	Sub-programa Norte de Portugal/Castilla y León	Sub-programa Centro de Portugal/Castilla y León	Sub-programa Alentejo/Centro/ Extremadura	Sub-programa Algarve/Alentejo/ Andalucía
1. <i>Dotación de infraestructuras ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo.</i>	- Vertebrar y capilarizar el espacio transfronterizo	- Estructurar el espacio transfronterizo	- Estructurar el territorio	- Cualificar y afirmar el territorio de frontera	- Articular el espacio transfronterizo
2. <i>Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales</i>	- Promover la valorización, promoción, gestión y preservación de los recursos comunes y del territorio como oportunidad y medio de intensificación de las interrelaciones en el ámbito del espacio funcional transfronterizo dentro del espacio nacional.	- Valorización, promoción y preservación de los recursos comunes	- Valorizar los recursos	- Valorizar los recursos comunes	- Valorizar el patrimonio y los recursos de calidad comunes
3. <i>Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad</i>	- Animar socio-económicamente el espacio transfronterizo y promover mejores condiciones de empleabilidad.	- Desarrollo del tejido económico y promoción de la empleabilidad	- Dinamizar la economía	- Dinamizar la economía a través del desarrollo de la capacidad empresarial	- Promover y reforzar la capacidad competitiva inter-regional
4. <i>Fomento de la cooperación e integración social e institucional</i>	- Dotar al espacio transfronterizo de un marco institucional y de iniciativas que favorezca la cooperación y promueva nuevas condiciones de excelencia y actividad.	- Fomento de los intercambios e integración social e institucional	- Intensificar la cooperación	- Incentivar la cooperación en todos los sectores y áreas de relevancia para el desarrollo social y cultural	- Incentivar los mecanismos de cooperación transfronteriza

En el cuadro 1 se relacionan los Ejes prioritarios con los objetivos perseguidos por cada uno de los Subprogramas, destacando, en especial lo referente a nuestro Subprograma 4: Extremadura - Alentejo - Centro.

3.2. Financiación estructural

El coste total previsto para el Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A "Cooperación Transfronteriza España-Portugal" es de 1.132,017 Millones de Euros, siendo el total de los gastos públicos de 1.075,017 Millones de Euros, al cual esta asociada una contrapartida del FEDER de 806,915 Millones de Euros.

Este montante del FEDER ha sido determinado como suma de las contribuciones de cada uno de los Estados Miembros para este Programa:

• España: 515,500 Millones de Euros.

• Portugal: 291,415 Millones de Euros.

La tasa de coparticipación del FEDER relativo al total de los gastos públicos es del 75%, dada la situación de las respectivas regiones participantes en términos del párrafo 3 del artículo 29 del Reglamento 1260/99 del Consejo de junio de 1999.

El reparto porcentual de los gastos públicos por Ejes es el siguiente:

EJES	%
Eje 1: Estructuración del espacio transfronterizo	34,1
Eje 2: Valorización, promoción y preservación de los recursos comunes	29,8
Eje 3: Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad	22,1
Eje 4: Fomento de la cooperación e integración social e institucional	10,7
Eje 5: Asistencia Técnica	3,3

En los cuadros 2 y 3 se presenta una ponderación financiera indicativa del coste total por subprogramas y el Plan de Financiación indicativo del Programa, por eje prioritario y por año.

La participación de las contrapartidas nacionales es estimativa, y podrá ser alterada a medida que sea conocida la naturaleza concreta de los promotores. Se prevé una participación del sector privado del 5% del coste total del programa, en las siguientes medidas:

- Medida 1.3. "Desarrollo rural transfronterizo".
- Todas las Medidas del Eje 2 "Valorización, promoción y conservación del medio ambiente y los recursos patrimoniales y naturales".
- Todas las Medidas del Eje 3 "Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad".

CUADRO 2. INTERREG III-A: Cooperación transfronteriza Portugal-España

Ponderación financiera indicativa por Sub-Programas (Millones de euros)

SUB-PROGRAMAS	Gasto Público	%
SUB-PROGRAMA 1		
Galicia/Norte	295,010	27,4%
SUB-PROGRAMA 2		
Castilla-León/Norte	123,681	11,5%
SUB-PROGRAMA 3		
Castilla-León/Centro	75,142	7,0%
SUB-PROGRAMA 4		
Extremadura/Centro/Alentejo	243,196	22,6%
SUB-PROGRAMA 5		
Andalucía/Alentejo/Algarbe	141,810	13,2%
SUB-PROGRAMA 6		
NACIONAL	197,044	18,3%
TOTAL	1075,883	100,0%

Nota: La estructura de financiación por Ejes en cada Subprograma podrá verse modificada a medida que la naturaleza concreta de los Proyectos y su dimensión financiera sean concebidas.

CUADRO 3. INTERREG III-A: Cooperación transfronteriza Portugal-España
Programación total por años (Millones de euros)

PORTUGAL+ESPAÑA

INTERREG III-A	Coste Total	Gasto Público Total	Fondos Estructurales FEDER		Gasto Público Recursos Públicos Nacionales			Gasto Privado
			Total	FEDER	Central	Regional	Local	
2000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
2001	169,182333	160,794133	40,193533	120,600600	22,093193	10,606802	4,551528	2,942011
2002	191,886216	182,371231	45,587831	136,783400	25,060917	12,040922	5,154339	3,331655
2003	191,733184	182,225865	45,553465	136,672400	25,040750	12,026722	5,154339	3,331655
2004	192,893260	183,330078	45,824678	137,505400	25,187917	12,090619	5,190873	3,355270
2005	193,402932	183,809631	45,966631	137,843000	25,267223	12,133216	5,203051	3,363141
2006	192,919275	183,352261	45,841861	137,510400	25,198001	12,097718	5,190873	3,355270
TOTAL	1.132,017200	1.075,883200	268,968000	806,915200	147,848000	70,996000	30,445000	19,679000
								56,134000

4. UN POCO DE HISTORIA

El Programa de la Iniciativa INTERREG IIIA-ESPAÑA-PORTUGAL fue presentado en noviembre del año 2000 a la Comisión Europea para su aprobación. La Comisión, en diciembre del 2000, lo declaró admisible, pero no lo aprobó, sujetando la aprobación a posteriores modificaciones en el sentido que marcara.

De las observaciones de la Comisión resultaron una serie de modificaciones en el Programa en materias tales como medio ambiente, igualdad de oportunidades, regímenes de ayudas.... Pero las observaciones más importantes recayeron sobre el Capítulo 5: Disposiciones de aplicación del Programa, haciendo referencia a cuestiones tales como: *selección de los proyectos, calendario de recepción de los proyectos, participación de los agentes privados en los programas, responsabilidades de los Jefes de Fila, Subcomités y Comités de Seguimiento...*

El Programa Operativo, por fin, fue aprobado el 29 de diciembre de 2001, mediante Decisión de la Comisión Europea. Después, se concedieron tres meses para confeccionar el Complemento de Programación, que fue aprobado el 6 de mayo de 2002, en la primera reunión constitutiva del Comité de Seguimiento del PIC, que tuvo lugar en Bayona (Galicia) con la presidencia del Ilmo. Sr. Ministro de Hacienda. El Complemento de Programación es un documento en el que se reflejan los criterios de selección de los proyectos, tanto específicos como generales, los indicadores del Programa (de resultado, de impacto y de realización), la tipología de actuaciones concreta que cabe en cada medida. Por su parte, el **Comité de Seguimiento** es el órgano encargado del control de la correcta ejecución de los proyectos y está formado por autoridades representantes de todos los Subprogramas implicados, además de la Autoridad de Gestión y de la de Pago, así como por la Comisión Europea.

El 4 de junio de 2002 se celebró, en el Ministerio de Hacienda en Madrid, la primera reunión del **Comité de Gestión Conjunto** Interreg IIIA España- Portugal. Este órgano, encargado de la gestión operativa del Programa, tiene como misión proponer la reglamentación interna y establecer procedimientos comunes que aseguren la homogeneidad en la organización de los procesos de selección de candidaturas. Entre los acuerdos alcanzados, se fijaron las fechas y condiciones para la primera convocatoria. Esta convocatoria, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 27 de junio de 2002, teniendo como objetivo promover la participación de las entidades en el Programa, estableciendo las condiciones y bases para la obtención de ayudas. Los plazos para la presentación de los proyectos quedaron fijados entre un período que abarca desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2002.

Los proyectos promovidos por Órganos dependientes de la Junta de Extremadura se dirigirán a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, mientras que los proyectos restantes, esto es, aquellos promovidos por órganos de la Administración General de Estado, Corporaciones Locales, Universidades, Fundaciones, Asociaciones y otros agentes de naturaleza pública o privada se dirigirán a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

Por último, en este repaso de fechas, hay que hacer mención a la Jornada de Lanzamiento del Subprograma 4 "Extremadura - Alentejo- Centro", presidida y organi-

zada por la Comisión de Coordinación de la región portuguesa de Alentejo, celebrada el 2 de julio de 2002, en la localidad de Elvas, y dirigida a todos los potenciales promotores y a la opinión pública. En esta jornada, de puertas abiertas, se expuso el contenido del Programas, las dificultades acaecidas en su elaboración, las peculiaridades del caso español con el desdoblamiento de las ventanillas - no así en Portugal, que no distingue entre administración regional, local y demás instituciones, ya que todos los proyectos van a una única ventanilla-, las singularidades y requisitos generales de los proyectos, los compromisos de cooperación transfronteriza entre los distintos socios.... En definitiva, se dio a conocer con todo detalle cómo funciona este instrumento de cooperación llamado Interreg IIIA.

5. ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

La estructura de gestión, acompañamiento y apreciación conjunta del programa estará compuesta por los siguientes órganos, con las competencias y funciones que se describen a continuación:

- Un Comité de Seguimiento (al que ya se ha hecho mención)
- Seis Subcomités de Gestión (uno por cada Subprograma)
- Seis secretariados comunes
- Un Comité de Gestión conjunto (al que ya se ha hecho mención)
- Una Autoridad de Gestión
- Una Autoridad de Pago

Nos interesa centrarnos en la estructura de gestión del Subprograma de Extremadura, por ello sólo hablaremos del Subcomité de Gestión Regional y del Secretariado Técnico Conjunto, así como de quiénes son la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pago.

5.1. Subcomités de gestión regionales

Los Subcomités de Gestión Regionales estarán presididos alternativamente por los Presidentes de las Comisiones de Coordinación Regionales y Presidentes de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la rotación de la presidencia de las Comunidades de Trabajo. En concreto, el Subcomité de Gestión Regional para el Subprograma 4 se constituyó el 25 de junio de 2002, en Marvão, con la presidencia de la región portuguesa de Alentejo, y la copresidencia de la Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura. Se estableció una alternancia en la presidencia del Subcomité de modo que para el año 2003, la ostentará Extremadura, siendo anfitriona de todas las reuniones y manifestaciones que en ese año hayan de acontecer. Y para el año 2004, la presidencia corresponderá a la región de Centro (Portugal) y la copresidencia a Extremadura. Además, quedaron aprobados los Reglamentos Internos de

Funcionamiento del Subcomité de Gestión Regional y del Secretariado Técnico Conjunto del Subprograma.

El Subcomité de Gestión Regional es el órgano responsable de la selección de los proyectos cuya responsabilidad de ejecución compete a las entidades regionales. Le corresponde seleccionar y aprobar candidaturas de acuerdo con los principios y reglas definidas por el Comité de Seguimiento, con el parecer previo del Secretariado Técnico conjunto, y garantizar el acompañamiento de la respectiva ejecución.

5.2. Secretariado técnico conjunto (uno por cada subprograma)

Los Subcomités de Gestión estarán asistidos por Secretariados Técnicos Conjuntos en la ejecución de sus tareas.

Funcionarán de forma separada, con "antenas" en las instalaciones de las respectivas administraciones regionales y nacionales. Cada "antena" recibe las candidaturas del respectivo organismo / jefe de fila nacional, reuniéndose periódicamente a efectos de evaluación e instrucción conjunta de las candidaturas y elaboración de los respectivos informes. Además les corresponde coordinar las acciones e iniciativas de animación, promoción y divulgación del programa, en el caso de los subprogramas regionales con la colaboración de los grupos técnicos que funcionen ante las estructuras de cooperación (Comunidades de Trabajo y Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas).

Su composición garantiza una representación equilibrada de ambos lados de la frontera. En concreto, las antenas regionales para el Subprograma 4 han quedado fijadas respectivamente en la Comisión de Coordinación de Alentejo, en la Comisión de Coordinación de Centro y en la Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura.

5.3. Autoridad de gestión

La gestión global del programa estará asegurada por la Autoridad de Gestión, que ejerce las competencias previstas para esta autoridad por delegación y bajo la orientación del Comité de Gestión Conjunto y del Comité de Seguimiento.

La Autoridad de Gestión está asegurada por la Dirección General de los Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (España).

La Autoridad de Gestión es responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera (control financiero) del programa y responde directamente ante la Comisión Europea, abarcando conjuntamente las respectivas administraciones responsables de la gestión del FEDER a través del Comité de Gestión Conjunto y del Comité de Seguimiento.

5.4. Autoridad de pago y circuito financiero

La participación del FEDER será transferida a una cuenta bancaria única a nombre de la Dirección General del Tesoro (Portugal), cuyo titular es la dirección General de Desarrollo Regional, que actúa como Autoridad de Pago.

A partir de la cuota única, y con base en las decisiones de los subcomités de gestión, relativas a la selección de los proyectos, la Autoridad de Pago emitirá órdenes de pago a favor de los beneficiarios finales (o a una cuenta o cuentas subsidiarias). Los importes pagados corresponderán a las contribuciones FEDER debidas a los "jefes de fila" y socios nacionales, de acuerdo con los planes financieros de los proyectos y con las solicitudes de pago comprobadas y certificadas por los Secretariados Técnicos Conjuntos.

Cada proyecto estará coordinado por un "jefe de fila", que será responsable de la globalidad del proyecto, asumiendo la figura de beneficiario final. Las obligaciones y responsabilidades de los socios en la ejecución del proyecto deberán quedar definidas en un "contrato de asociación", pudiendo el jefe de fila exigir garantías bancarias a los otros socios, cuyo coste es elegible para el programa.

El "jefe de fila" será responsable de la organización del "expediente" FEDER, debiendo reunir todos los documentos justificativos de gastos y pagos, a fin de facilitar las operaciones de control que se vayan a efectuar.

Cada proyecto transfronterizo aprobado por los Subcomités de Gestión será objeto de un acuerdo o carta de otorgamiento, que constituirá el compromiso entre el "jefe de fila" y las autoridades responsables de la gestión del programa.

6. REFLEXIONES FINALES

La iniciativa Interreg IIIA pretende contribuir a fortalecer los lazos de cooperación entre regiones fronterizas que, a lo largo del tiempo, han vivido de espaldas o se han visto enfrentadas por diversos intereses políticos o económicos imperantes en la época. Sin duda, el propósito de lograr la efectiva cooperación lo ha logrado de pleno, no ya en la ejecución de las futuras intervenciones y actuaciones que aun quedan por venir, sino en la elaboración de la ingente documentación que ha sido necesaria para lograr el Documento Único de Programación y su Complemento. Han sido necesarias tantas reuniones para dar los pasos cortos y, a veces, desesperantes, para sacar a la luz el programa, que los que trabajamos en el tema nos sentimos como si nos conociéramos de toda la vida, cuando antes, éramos auténticos desconocidos.

Las estructuras administrativas españolas y portuguesas son tan diferentes que la negociación ha resultado muy compleja, sobre todo en lo que se refiere a las estructuras de los Subprogramas regionales, en los que las distintas Comunidades Autónomas, (con competencia propia para tomar decisiones en el acto), se han visto frenadas por la excesiva centralización de la Administración portuguesa, cuando las Comisiones de Coordinación postergaban sus respuestas al visto bueno de las estructuras de poder central.

Las cosas se han ralentizado más cuando la Autoridad de Gestión (la Administración General del Estado) tomó cartas en el asunto, informando que el DOCUP se iba a dividir en dos tramos: uno regional (competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas) y otro nacional (en el que cabe todo tipo de organismos tanto públicos como privados que no son dependientes de las regiones, esto es, órganos dependientes de la propia Administración General de Estado, Administración Local,

Asociaciones, Fundaciones, Universidades, Empresas y otros). Nuestros Ayuntamientos se han visto obligados a acudir a Madrid para solicitar financiación comunitaria, y depender de la selección efectuada por una institución alejada de los territorios donde se vive la cooperación transfronteriza y ajena a los problemas reales que se tratan de solventar, así como escasa de recursos humanos, que ha tenido que reforzar a toda prisa. La Junta de Extremadura, junto con sus homónimos regionales, se ha esforzado para tratar de lograr que los proyectos a los que nos referimos se presenten en la antena regional, pero ha visto como su lucha ha quedado sin los frutos deseados. No obstante, se ha avanzado en el sentido, de que los mismos serán sometidos en Madrid a una previa evaluación, de modo que se emitirá un informe por el Subcomité de Gestión Nacional que, si es negativo será vinculante y si es positivo, es decir, si los proyectos reúnen todos los requisitos formales de elegibilidad y demás, pasarán a una ulterior decisión del Subcomité de Gestión Regional, que, dependiendo de los importes asignados en el Subprograma Nacional, podrá aprobarlos definitivamente o no. En el caso de discrepancia entre los dos Subcomités referidos a la misma candidatura, actuará de árbitro el Comité de Gestión Conjunto.

Para los que trabajamos en el entorno de esta Iniciativa se nos presenta un reto, no exento de complicaciones, como se puede ver, y de mucho trabajo y esfuerzo. Pero, aun con eso, después de dos años de larga espera y lucha, Interreg IIIA "Extremadura - Alentejo- Centro", por fin ha visto la luz y comienza su andadura hasta el 31 de diciembre de 2008 (fecha final para efectuar los pagos), esperando que las actuaciones materiales que se realicen se hagan bien, sean útiles para todos los implicados y sean la base para una cooperación más estrecha y duradera, pues no hay que olvidar, que Interreg es tan sólo un instrumento de financiación, mientras que la cooperación es un objetivo y un hecho que ha de perdurar.

4

Análisis sectoriales